



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Final 2018** que comprende información entre el **25/01/2018** y el **21/05/2018** de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ** cuyo titular es **EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE** identificado(a) con DNI N° **08220949**.

Viernes, 08 de junio de 2018

**Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República**

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	CULTURA
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	08220949
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	GUZMAN ITURBE EDUARDO FERNANDO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO FINAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	25/01/2018
Fecha de fin del periodo reportado:	21/05/2018
Fecha de presentación:	08/06/2018 11:07:15 a.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	PACHECO SARMIENTO JESSICA MADELEINE	DNI	09915576	01/03/2017	1, 2, 3, 4 y 5
2	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	REYES MORALES EDUARDO	DNI	06240566	09/08/1999	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

<p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN EL IRTP SE DESARROLLÓ SIGUIENDO LAS PAUTAS METODOLÓGICAS DE LA DIRECTIVA N°001-2014-CEPLAN Y SUS MODIFICATORIAS.</p>				
<p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional</p>						
<p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica</p>	<p>Informe técnico:</p>	<p>INFORME TÉCNICO N°16-2017-CEPLAN/DNCP-FI</p>	<p>Fecha de informe:</p>	<p>10/03/2017</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>COMO CONCLUSIÓN EL CEPLAN DECLARA, QUE EL PEI 2017-2019 CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, Y EN LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA FASE INSTITUCIONAL.</p>
<p>4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>ACUERDO CD. N°006-01-2017-SCD/IRTP</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>30/03/2017</p>	<p>Año inicio - Año fin:</p>	<p>2017 - 2019</p>
<p>5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de remisión:</p>	<p>OFICIO N°064-2017-GG/IRTP</p>	<p>Fecha de documento:</p>	<p>06/04/2017</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>EL PEI DEL IRTP APROBADO FUE REMITIDO OPORTUNAMENTE AL CEPLAN, CONTEMPLA CUATRO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y NUEVE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, Y SE ENCUENTRAN ARTICULADOS A LOS TRES OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PESEM 2016-2021 DEL SECTOR CULTURA.</p>
<p>6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>RESOLUCIÓN PE N°075-2017/IRTP</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>31/07/2017</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>PARA LA FORMULACIÓN DEL POI 2018 SE TOMÓ COMO BASE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PEI 2017-2019, DESAGREGANDO LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI EN ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON EN EL AÑO FISCAL 2017.</p>

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI: Plan Estratégico Institucional
POI: Plan Operativo Institucional
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
1	FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES ORIENTADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JUVENTUD PERUANA.			0.2			GERENCIA DE TELEVISIÓN			LA INFORMACIÓN SE HA EXTRAÍDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IRTP 2017-2019 APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°006-01-2017-SCD/IRTP DEL 30.MAR.2017.	
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE DE NUEVOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y JOVENES.	Porcentaje	100	2016	71	71	0	1	SE HA CONSIDERADO COMO META A LA FECHA FINAL DEL PERIODO REPORTADO, LA META PROGRAMADA EN EL PEI PARA EL AÑO 2018. RESPECTO AL VALOR ALCANZADO DE LA META DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 21 DE MAYO DE 2018, NO SE CUENTA CON RESULTADOS, DEBIDO A QUE LA META SE MIDE ANUALMENTE.		

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
2	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA			0.25			GERENCIA GENERAL Y OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO			LA INFORMACIÓN SE HA EXTRAÍDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IRTP 2017-2019 APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°006-01-2017-SCD/IRTP DEL 30.MAR.2017.	

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Porcentaje	10	2016	100	80	0	1	SE HA CONSIDERADO COMO META A LA FECHA FINAL DEL PERIODO REPORTADO, LA META PROGRAMADA EN EL PEI PARA EL AÑO 2018. RESPECTO AL VALOR ALCANZADO DE LA META DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 21 DE MAYO DE 2018, NO SE CUENTA CON RESULTADOS, DEBIDO A QUE LA META SE MIDE ANUALMENTE.	

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
3	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN EN LA CIUDADANÍA.	0.4	GERENCIA DE TELEVISIÓN	LA INFORMACIÓN SE HA EXTRAÍDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IRTP 2017-2019 APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°006-01-2017-SCD/IRTP DEL 30.MAR.2017.

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ESTRENO	Porcentaje	22	2015	8	8	0	0.6	SE HA CONSIDERADO COMO META A LA FECHA FINAL DEL PERIODO REPORTADO, LA META PROGRAMADA EN EL PEI PARA EL AÑO 2018. RESPECTO AL VALOR ALCANZADO DE LA META DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 21 DE MAYO DE 2018, NO SE CUENTA CON RESULTADOS, DEBIDO A QUE LA META SE MIDE ANUALMENTE.	
	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REDISEÑADOS E IMPLEMENTADOS	Porcentaje	2	2015	6	6	0	0.4	SE HA CONSIDERADO COMO META A LA FECHA FINAL DEL PERIODO REPORTADO, LA META PROGRAMADA EN EL PEI PARA EL AÑO 2018. RESPECTO AL VALOR ALCANZADO DE LA META DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 21 DE MAYO DE 2018, NO SE CUENTA CON RESULTADOS, DEBIDO A QUE LA META SE MIDE ANUALMENTE.	

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
4	PRESERVAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL IRTP EN BENEFICIO DE LA POBLACION	0.15	GERENCIA TÉCNICA Y SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO	LA INFORMACIÓN SE HA EXTRAÍDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IRTP 2017-2019 APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°006-01-2017-SCD/IRTP DEL 30.MAR.2017.

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS.	Porcentaje			70	30	0	1	SE HA CONSIDERADO COMO META A LA FECHA FINAL DEL PERIODO REPORTADO, LA META PROGRAMADA EN EL PEI PARA EL AÑO 2018. RESPECTO AL VALOR ALCANZADO DE LA META DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 21 DE MAYO DE 2018, NO SE CUENTA CON RESULTADOS, DEBIDO A QUE LA META SE MIDE ANUALMENTE.	

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ: NO SE HAN EJECUTADO OBRAS NI HAN QUEDADO OBRAS PARALIZADAS



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	224	223	1132766.68	1038469.33
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	613	622	1561583.66	1595673.86
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	386	741	1162754.44	5592608.35
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:



C79F0E1A-A797-4940-B440-17A694AF4E21

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (S/) (1)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
174985	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	10/10/2012	ADECUADO SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTENIDO FÍSICO Y DIGITAL DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL IRTP.	9493041	9493041		01/01/2015	31/12/2017	INVERSIÓN	NO	30/06/2015	

COMPONENTES	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del periodo reportado	Meta física prevista al final del periodo reportado	Avance físico alcanzado al final del periodo reportado	Costo previsto al final del periodo reportado (S/) (2)	Costo ejecutado al final del periodo reportado (S/) (3)	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios
	CAPACITACIÓN	Porcentaje	100	100	100	294500.97	294500.97			COMPONENTE CONCLUIDO
	EQUIPAMIENTO	Porcentaje	99.04	100	99.04	5035454.41	5035454.41			MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO Nº 057-2018-EF (09/03/2018), SE APROBO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL PLIEGO 116: IRTP POR EL MONTO DE S/ 301,981, PARA EL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE SAN LUIS DEL IRTP.
	EXPEDIENTE TÉCNICO	Porcentaje	100	100	100	97987	97987			COMPONENTE CONCLUIDO
	INFRAESTRUCTURA	Porcentaje	84	100	84	1908552.01	1908552.01			EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR S/ 597,395, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA CORREDIZA PARA EL REPOSITORIO DE SAN LUIS Y LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN DEL AMBIENTE DESTINADO PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL IRTP.
	RESTAURACIÓN	Porcentaje	100	100	100	80732.29	80732.29			COMPONENTE CONCLUIDO
	TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO-MIGRACIÓN	Porcentaje	125	125	125	933125.26	933125.26			COMPONENTE CONCLUIDO

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ: AL 31/12/2017 NO SE CULMINÓ EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP, QUEDANDO PENDIENTE UN 20% DE SU EJECUCIÓN, DEBIDO A QUE SE MODIFICÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO (EN OCTUBRE 2017) EN EL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, LO QUE A SU VEZ GENERÓ QUE NO SE CULMINE CON EL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, QUE CORRESPONDE A AQUELLOS EQUIPOS QUE DEBÍAN SER INSTALADOS EN LA ESTRUCTURA MODIFICADA.

DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018, SE SOLICITÓ LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES Y PROYECTOS AL MEF, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS. DE LOS CUALES, SÓLO SE TRANSFIRIERON S/ 301,981 (DECRETO SUPREMO N°057-2018-EF), PARA EL COMPONENTE EQUIPAMIENTO. POSTERIORMENTE, EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL HABILITÁNDOSE EN LA GENÉRICA DE GASTOS PARA INVERSIONES POR S/ 597,395, PARA EL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA.